UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 102 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 04 FEB 2020

Visto el expediente administrativo presentado por el estudiante Yuliano Andre Robles Bedrillana, sobre otorgamiento de apoyo económico para Pasantía Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° numeral 14), del Estatuto (Versión 2.0, 2016) establece que uno de derechos de los estudiantes de la UNSCH, es recibir apoyo económico, material, y técnico de la UNSCH para trabajos de investigación, extensión cultural y responsabilidad social universitaria, prácticas preprofesionales, viajes de estudio, internado hospitalario, intercambio estudiantil, con sujeción a los reglamentos específicos;

Que, mediante escrito de fecha 24 de diciembre de 2019, el señor Yuliano Andre Robles Bedrillana, en calidad de estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de esta Casa de Estudios, solicita apoyo económico para cubrir estadía y alimentación en la ciudad de Lima, debido a que realizará una Pasantía en el Laboratorio de Electroquímica Aplicada (GIEA) en el Centro de Investigación de la Facultad de Ciencias en la Universidad Nacional de Ingeniería –UNI, bajo la supervisión del Dr. Adolfo La Rosa – Toro Gómez, a realizarse a partir del 20 de enero al 28 de febrero de 2020;

Que, con Memorando N° 181-2019-OGCRI-UNSCH, de fecha 30 de diciembre de 2019, la Jefa de la Oficina General de Cooperación Interinstitucional remite al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el pedido del estudiante en mención, señalando que la Universidad debe implementar este tipo de ayuda que permite promover el intercambio de conocimiento para abrirse a perspectivas y experiencias comunes en el marco de la innovación y la competitividad, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades y competencias de los estudiantes;

Que, por medio del Memorando N° 155-2020-UNSCH-OGPP de fecha 31 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite la opinión técnica presupuestal positiva para la realización de la pasantía del estudiante precitado;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la ayuda económica al señor Yuliano Andre Robles Bedrillana, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 102 -2020-UNSCH-R

Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para cubrir su estadía y alimentación en la ciudad de Lima, para realizar la Pasantía en el Laboratorio de Electroquímica Aplicada (GIEA) en el Centro de Investigación de la Facultad de Ciencias en la Universidad Nacional de Ingeniería –UNI, bajo la supervisión del Dr. Adolfo La Rosa – Toro Gómez, a realizarse desde el 20 de enero al 28 de febrero de 2020.

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

SEC. FUN: 0015

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

10 516 001 0066 3000786 50055964 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO: 3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante

ACTIVIDAD: 50055964 Servicios Educacionales Complementarios

META: 00001 0188111 Servicios Educacionales Complementarios

GASTO PRESUPUESTARIO: 2.09 2.5.31.11 A estudiantes S/. 1,000.00

Artículo 3º.- PRECISAR que el estudiante Yuliano Andre Robles Bedrillana, deberá a su retorno, presentar un informe de la Pasantía a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y a la Oficina de Administración.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MGTR. ROBIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

DR. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina General de Administración/ Oficina de Racionalización/ Oficina de Presupuesto/ Oficina General de Planificación y Presupuesto/ Oficina de Tesorería/ Oficina de Contabilidad/ Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia/ Escuela Profesional de Ingeniería Química/ Interesado/ Archivo
CAZP/ccz.